

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID

AVISO

EXCLUSION DE NEGOCIACION DE < MASMOVIL IBERCOM, S.A. >

Esta Sociedad Rectora comunica que, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 30 de octubre de 2020 y lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores, una vez efectuada la liquidación de las operaciones de orden sostenida de compra de MASMOVIL IBERCOM, S.A., formulada por Lorca Telecom Bidco, S.A.U., quedan excluidas de la negociación en esta Bolsa 131.714.565 acciones ordinarias, de MASMOVIL IBERCOM, S.A., de 0,02 euros de valor nominal cada una de ellas, código ES0184696104 que representan un Capital social admitido de 2.634.291,30 euros, con efectos del 16 de noviembre de 2020, inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de noviembre de 2020

EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO



Comunicación conforme al Cuadro 2 del REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/1005 DE LA COMISIÓN de 15 de junio de 2017

2020-11-13T17:35:00.Z.
Exclusión
ORDEN SOSTENIDA COMPRA
2020-11-16-T00h:00:ss.Z.
Verdadero
XMAD
MASMOVIL IBERCOM , S.A.
959800YH56PYMFN7VV80
ES0184696104
MAS/AC 0,02